INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1887-/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2022/2024 - ID N° 416.038, SE ADJUDICA A LA FIRMA HÉCTOR HUGO BENÍTEZ SÁNCHEZ - RUC N° 596857-7 Y SE AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

Asunción, 20 de Junio.- de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 110/2022, de fecha 17 de junio de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita se arbitren los trámites tendientes a la elaboración de la resolución por la cual se autoriza y se aprueba el procedimiento de selección del inmueble determinado para oficinas administrativas de la central 2022/2024 Ad Referéndum - Plurianual - ID N° 416.038, se adjudica a la firma HÉCTOR HUGO BENÍTEZ SÁNCHEZ - RUC N° 596857-7, y se autoriza la suscripción del contrato, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4441/2021;

Que, por Dictamen UOC B° 15/2022 de fecha 13/06/22, emitido Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, copiado en su parte pertinente dice: *"1. **ANTECEDENTES**: La nota de propuesta y la providencia de la Gerencia de Sistema de Información y Recursos de la Tierra de fecha 15 de marzo de 2022, por la cual remiten la propuesta con el consentimiento y acuerdo de conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas Administrativas de la Central, conforme al siguiente cuadro:*

N°	CTA. CTE. CATASTRAL	SUPERFICIE	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	DIRECCIÓN	PROPIETARIO
1	11-0018-06	266,13 m2	87.500.000	20	Presidente Eligio Ayala	Héctor Hugo Benítez Sánchez
2	11-0018-07	723.88 m2				

*...**CONCLUSIÓN**: POR LO EXPUESTO, considerando que la presente contratación se halla prevista en el Presupuesto General de la Nación asignado para el INDERT para el ejercicio fiscal 2022 y supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023/2024, la fundamentación y necesidad de la contratación, se solicita a la máxima autoridad de nuestra institución, vía Resolución Presidencia, **la Autorización y Aprobación del Procedimiento de Selección del Inmueble Determinado***

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Mag. Abog. Gabriela González Vaesken
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1887 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2022/2024 - ID N° 416.038, SE ADJUDICA A LA FIRMA HÉCTOR HUGO BENÍTEZ SÁNCHEZ - RUC N° 596857-7 Y SE AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

Asunción, 20 de Junio de 2022

para oficinas administrativas de la Central 2022/2024 AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 416.038 la adjudicación y la suscripción del contrato, *en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y la Resolución DNCP N° 4441/2021, según se indica en la siguiente planilla:*

N°	CTA. CTE. CATASTRAL	SUPERFICIE	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	TOTAL	PROPIETARIO
1	11-0018-06	266,13 m2	87.500.000	20	1.750.000.000	Héctor Hugo Benítez Sánchez
2	11-0018-07	723.88 m2				

Es mi dictamen";

Que, el presente procedimiento es realizado atendiendo a lo estipulado en la Ley 2051/03, en concordancia con el Decreto N° 2992/19 y bajo los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 4441/2021 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021";*

Que, del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 7°, Inciso c), dispone: "Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los informes y resoluciones requerida por la Ley y el presente reglamento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Autoriza y Aprueba el procedimiento de selección del inmueble determinado para oficinas administrativas de la central Ad Referéndum - Plurianual - 2022/2024 ID N° 416.038, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones.-----------------------------------

INDERT
Abg. Humberto [illegible]
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff

GGGY-INDERT-2022

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1887/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2022/2024 - ID N° 416.038, SE ADJUDICA A LA FIRMA HÉCTOR HUGO BENÍTEZ SÁNCHEZ - RUC N° 596857-7 Y SE AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

Asunción, 20 de JUNIO - de 2022

Art.2°.-. Adjudicar a la firma **HÉCTOR HUGO BENÍTEZ SÁNCHEZ - RUC N° 596857-7,** el procedimiento de selección del inmueble determinado para oficinas administrativas de la central Ad Referéndum - Plurianual - 2022/2024 ID N° 416.038, de conformidad al siguiente cuadro:

N°	CTA. CTE. CATASTRAL	SUPERFICIE	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	TOTAL	PROPIETARIO
1	11-0018-06	266,13 m2	87.500.000	20	1.750.000.000	Héctor Hugo Benítez Sánchez
2	11-0018-07	723.88 m2				

Art.3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 7° inciso i) del Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de la presente resolución.----------

Art.4°.-. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso c), Articulo7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art.5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. Mag. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL